



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO, CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS Y CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "CELFIN PRIVATE EQUITY II FONDO DE INVERSION", ADMINISTRADO POR CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.**

SANTIAGO, **08 JUL 2010**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **4 0 0**

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**.

2. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

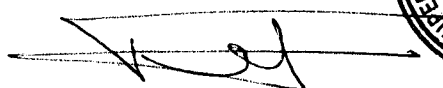
1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de **"CELFIN PRIVATE EQUITY II FONDO DE INVERSION"**, administrado por la sociedad antes individualizada, acordada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 21 de abril de 2010, ante el Notario Público de Santiago, don Raúl Undurraga Laso, que a continuación se indican: i) Artículo 5°. Se especifica la moneda en que quedarán expresadas las Cuotas de Participación del Fondo; ii) Artículo 22 BIS. Se incorpora este nuevo artículo que establece que la contabilidad del Fondo será llevada en dólares de los Estados Unidos de América; y iii) Artículo 23. Incorporó ítem a considerar para efectos de calcular la comisión mensual que percibirá la administradora por la administración del Fondo.

2. Apruébanse asimismo las modificaciones efectuadas a los textos del Contrato de Suscripción de Cuotas, y del Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas, introducidas con el objeto de adecuarlos a lo aprobado en la presente resolución.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl